

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2023.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos, se encuentran presentes en Sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Presidente Dr. Óscar Paciello Samaniego, Representante del Consejo de la Magistratura; y los Miembros Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; Dr. Hernán David Rivas y Dr. Mario Varela, Senadores Nacionales; Dr. Orlando Arévalo y Dr. Alejandro Aguilera, Diputados Nacionales; y Abg. Alfredo Enrique Kronawetter, Representante del Consejo de la Magistratura, respectivamente.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Miembro Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión extraordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del orden del día, en primer lugar, el Presidente Óscar Paciello Samaniego, tomó juramento de rigor al Dr. Hernán David Rivas, y al Dr. Mario Varela, Senadores Nacionales, al Dr. Orlando Arévalo y al Dr. Alejandro Aguilera, Diputados Nacionales, como Miembros Titulares del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en representación de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados, respectivamente, según a lo que prescriben la Constitución Nacional y las Leyes de la República.

En segundo lugar, el Dr. Óscar Paciello Samaniego presentó su renuncia al cargo de Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y propuso la elección en el día de la fecha, del Presidente, del Vicepresidente Primero y del Vicepresidente Segundo, respectivamente.

Como segundo punto del Orden del día, el Jurado procedió a la elección de Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y en ese sentido, el Miembro Alfredo Enrique Kronawetter propuso, y en consecuencia, votó para el cargo respectivo al Senador Nacional Hernán David Rivas, voto que fue secundado por los Miembros presentes, y conforme a la votación efectuada, por unanimidad, resultó electo el Senador Nacional Hernán David Rivas como Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, correspondiente al periodo 2023-2024, desde la fecha hasta el mes de febrero de 2024, quien acepta el cargo respectivo.

El Miembro Óscar Paciello Samaniego, tomó juramento de rigor al Presidente electo, Senador Nacional Hernán David Rivas, conforme a lo que prescriben la Constitución Nacional, el Código Electoral y las Leyes de la República.

Seguidamente, el Jurado procedió a la elección de Vicepresidente Primero del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y en ese sentido, el Miembro Orlando Arévalo propuso, y, en consecuencia, votó para el cargo respectivo al Diputado Nacional Alejandro Aguilera, voto que fue secundado por los Miembros presentes, y conforme a la votación efectuada, por unanimidad, resultó electo el Diputado Nacional Alejandro Aguilera como Vicepresidente Primero del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, correspondiente al periodo 2023-2024, desde la fecha hasta el mes de febrero de 2024, quien acepta el cargo respectivo.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

El Presidente Hernán David Rivas, tomó juramento de rigor al Vicepresidente Primero electo, Diputado Nacional Alejandro Aguilera, conforme a lo que prescriben la Constitución Nacional, el Código Electoral y las Leyes de la República.

Por último, el Jurado procedió a la elección de Vicepresidente Segundo del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y en ese sentido, el Miembro Mario Varela propuso, y en consecuencia, votó para el cargo respectivo al Representante del Consejo de la Magistratura Óscar Paciello Samaniego, voto que fue secundado por los Miembros presentes, y conforme a la votación efectuada, por unanimidad, resultó electo el Representante del Consejo de la Magistratura Óscar Paciello Samaniego, como Vicepresidente Segundo del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, correspondiente al periodo 2023-2024, desde la fecha hasta el mes de febrero de 2024, quien acepta el cargo respectivo.

El Presidente Hernán David Rivas, tomó juramento de rigor al Vicepresidente Segundo electo, Representante del Consejo de la Magistratura Óscar Paciello Samaniego, conforme a lo que prescriben la Constitución Nacional, el Código Electoral y las Leyes de la República.

El Miembro César Antonio Garay, hace constar la salvedad que según el Artículo 118 de la Constitución de la República, universalmente el sufragio es secreto, cuando se elegirán autoridades, disímil al juzgamiento del caso enjuiciado aquí en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión extraordinaria del día de la fecha, siendo las catorce horas con siete minutos, ante mí que certifico.

OSCAR PACIELLO
Miembro

ALEJANDRO AGUILERA ELIZABUR
VICE PRESIDENTE 1º

CESAR ANTONIO GARAY
MIEMBRO

ALFREDO ENRIQUE KRONAWITZER
Miembro

Dip. Nac. Dr. ORLANDO AREVALO
MIEMBRO TITULAR JEM

HERNAN DAVID RIVAS
PRESIDENTE

Abg. Sara León Criscioni
Secretaria Jurídica

MARIO ALBERTO VARELA CARDOZO
MIEMBRO TITULAR JEM



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.